

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29920** VALLADOLID

D.<sup>a</sup> Gloria Morchon Izquierdo, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente hago saber:

1º.-Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial Sección I Declaración Concurso Voluntario 0000300/2013 y NIG nº 4718647 1 2013/0000331, se ha dictado, en fecha 14/06/13, auto de declaración de concurso del deudor Vecas Aluminio y Pvc Castellanas, S.L., con CIF B-47674734, con domicilio social en Valladolid, calle Plata 80, polígono de San Cristóbal, coincidente con el centro de intereses principales.

2º.- Se ha acordado que la deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización. Se ha nombrado administrador concursal a D. Enrique Rodríguez Sánchez, con domicilio postal en calle Santiago, nº 14, 2 planta, oficina 4, de Valladolid, y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos [vecas@concurstralrtr.com](mailto:vecas@concurstralrtr.com)

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en la siguiente dirección electrónica del Registro Publico Concursal: [www.publicidadconcurstal.es](http://www.publicidadconcurstal.es)

Valladolid, 17 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130045135-1